



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2022-00609-00

Al despacho del señor Juez. Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, se tiene que la parte demandante no ha cumplido con la carga de notificar a los demandados a YESID HUMBERTO TAVERA REMOLINA, ERIKA MARCELA MANTILLA HERNANDEZ, OLGA COLMENARES, LUIS ALBERTO CASTELLANOS SUAREZ y FREDY ALEXANDER TAVERA REMOLINA, conforme se ordenó en providencia del 16 de noviembre de 2022.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal referida, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 14 de agosto de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario